



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

RESOLUCIÓN C.O. N° 533-2012-UNAM

Moquegua, 17 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha; el Informe N° 285-2012-OAL/UNAM, de fecha 06.12.2012 de la Oficina de Asesoría Legal; el acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, la Municipalidad Distrital de Pacocha es una Entidad Pública, moderna con una economía dinámica y competitiva basada fundamentalmente en el desarrollo sostenible de la industria y el turismo, articulado a los mercados regionales e internacionales;

Que, mediante Informe N° 285-2012-GPHM-OAL/UNAM, de fecha 06.12.2012 el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal remite opinión favorable para que se proceda a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13.12.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de Moquegua y la Municipalidad Distrital de Pacocha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a las Vicepresidencias Académica y Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Municipalidad Distrital de Pacocha
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL